



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA EN RELACIÓN CON EL FALLECIMIENTO DEL BEBÉ RYAN

El reciente fallecimiento del bebé Ryan en la UCI de Neonatología del Hospital Gregorio Marañón de Madrid constituye un dolorosísimo suceso de consecuencias irreparables que pone en evidencia el trascendental papel que juegan los profesionales sanitarios, y muy especialmente, los enfermeros y enfermeras que a diario realizan sus intervenciones buscando en todo momento la seguridad de los pacientes.

En primer término, no hay palabras de cariño ni gestos de solidaridad suficientes que en estos momentos permitan trasladar a la familia todo el apoyo que la profesión enfermera quiere mostrarles: sabemos que el dolor y el sufrimiento por el que atraviesan no los mitigan las simples declaraciones, sino el compromiso y la búsqueda de la verdad de los hechos para que, además de sentirnos a su lado, sepan que seguimos trabajando al objeto de que situaciones como la acaecida no vuelvan a producirse nunca más.

Al mismo tiempo, debemos obrar con prudencia y con firmeza para investigar a fondo los hechos, determinar las responsabilidades que existan y adoptar las medidas deontológicas, estructurales y organizativas que permitan mejorar un sistema sanitario muy avanzado, pero que no puede permitir que se repitan estos lamentables sucesos.

Nos preocupa, no obstante, que algunas manifestaciones realizadas puedan afectar a los derechos constitucionales a la presunción de inocencia y a un procedimiento justo de las enfermeras implicadas. Será la investigación que realicemos todas las instancias competentes (judicial, administrativa y deontológica) la que determine su grado de implicación y su responsabilidad, y sobre ello, se adoptarán las decisiones que procedan, pero en modo alguno puede justificarse un juicio paralelo ni un escarnio público que son incompatibles con un Estado de Derecho.

La profesión enfermera y su Organización Colegial llevan mucho tiempo proclamando su ineludible compromiso con la salud y la seguridad de los pacientes desde una práctica ética, autónoma y competente. La sociedad también es consciente del grado de preparación y capacitación de los profesionales enfermeros. Por ello, precisamente, estamos dispuestos a asumir como profesión las consecuencias derivadas de una concatenación de circunstancias que han producido tan desgraciado accidente y vamos a actuar en consecuencia para que cada vez haya menos situaciones como la acaecida. Es obvio que los accidentes no pueden eliminarse por completo, pero sí podemos trabajar para reducirlos en su número y en su alcance.



Como el órgano regulador de la profesión, la Organización Colegial no sólo va a exigir las responsabilidades deontológicas a que haya lugar, sino que, dentro de su función de llevar a cabo el control de calidad de los enfermeros y enfermeras para tratar de garantizar el derecho a la salud de los pacientes, va a adoptar las medidas internas necesarias y también va a exigir a las autoridades sanitarias todas aquellas que propicien una práctica profesional aún más segura.

Una vez que obre en nuestro poder la información y la documentación que hemos solicitado a las autoridades sanitarias, será analizada por el grupo de expertos, que realizará las conclusiones y propondrá las medidas que estime procedentes, las cuales trasladaremos a las partes afectadas, a las autoridades competentes y a la opinión pública.